



DECRETO N° 1946/1

LAJA, 14 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.-Programa "Celebración Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol".
- 2.-D.A N° 182 de fecha 17.01.2012, aprueba convenio de colaboración técnica y financiera de fecha 15.12.2011 para la implementación del "Programa Senda Previene en la Comunidad 2012".
- 3.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de base sobre Contratos Administrativos de Suministros y sus Modificaciones.
- 4.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el programa "Celebración Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol" que tiene la finalidad de sensibilizar a la comunidad en marco de la Celebración del día Internacional de la Prevención del consumo y tráfico drogas y alcohol, a través de la entrega de material de difusión a los establecimientos educacionales e instituciones publicas y privadas.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE Programa Municipal denominado "Celebración Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol", en marco de la celebración mundial de la Prevención se desarrollaran actividades de carácter preventivas y de difusión.

2.-IMPÚTENSE, los gastos que se originen producto del presente decreto a la cuenta N° 1140517001 correspondiente a Fondos de Administración del Programa SENDA Previene de la Comuna de Laja.

3.-PAGUESE, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MB
VFT/KSM/MVG/eug/

DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco
- Control Interno
- Archivo SSMM
- Senda

PROGRAMA

“Celebración Día Internacional de la Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol”.

FUNDAMENTACIÓN:

En el marco de la celebración del día Internacional de la Prevención del Consumo y tráfico de drogas y alcohol, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) desarrollara actividades de carácter preventivas y de difusión. El Programa Previene de Laja se suma a las celebraciones que se realizan en Chile y el mundo en esta fecha 26 de Junio instaurada por las Naciones Unidas para el fortalecimiento de las acciones para la prevención del consumo y tráfico de drogas a través de la entrega de afiches informativos en los diferentes establecimientos educacionales, instituciones públicas y privadas de la comuna de Laja.

OBJETIVOS:

Sensibilizar a la comunidad en marco de la Celebración del día Internacional de la Prevención del consumo y tráfico drogas y alcohol.

DESCRIPCIÓN:

- Se requerirán afiches informativos (50x35)

ACTIVIDADES:

- Solicitar cotización a imprenta.
- Efectuar orden de pedido.

RECURSOS FINANCIEROS:

Monto máximo de \$116.000 del Presupuesto Programa Senda Previene Laja del 2012, de la cuenta 1140517001, de Fondos de Administración.



EVELYN URRUTIA GALLARDO
SENDA - Senda Previene de Laja



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIDECO

Laja, 13 de Junio 2012